



32021130300001273

MEMORANDO

Bogotá D.C., 6 septiembre de 2021

**PARA: Sandra Liliana Ramirez Camero - Profesional Universitario
PlantaTemporal ;**

DE: Director General

ASUNTO: Supervisión contrato 56-2021 y 57-2021

Le informo que ha sido designada como supervisora por parte del COPNIA de los siguientes contratos, para ello es indispensable que conozca el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III.

Es importante tener presente que se deben agotar los siguientes requisitos antes de iniciar la ejecución del contrato: (A) Aprobación de las garantías; (B) Registro Presupuestal; (C) Verificación del pago de parafiscales; y (D) Suscribir un acta de inicio acorde a los términos determinados en el Acuerdo Marco de Precios.

Orden de compra No.	75334
Contrato asociado	56-2021
Expediente en gestor documento	E202113030046261
Contratista	Casalimpia S.A.
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL, ACORDE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-021-1-2019, SUSCRITO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.REGIÓN 1.
VALOR	VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$25.071.032,43) INCLUIDO IVA.
CDP	161 del 20 de agosto de 2021
CRP	682 del 3 de septiembre de 2021

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/75334					
PLAZO EJECUCIÓN	Diez (10) meses contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra					
FORMA DE PAGO	<p>El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en desembolsos mensuales vencidos.</p> <p>De conformidad con la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios, "el proveedor debe presentar mensualmente la factura del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable".</p> <p>Así mismo, "La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor".</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda virtual del estado colombiano, el diligenciamiento del formato de "Control de supervisión y aprobación de pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>El COPNIA radicará facturas, únicamente hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>					
GARANTÍAS (aprobadas)	COMPañÍA DE SEGUROS		BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA			
	Póliza de Cumplimiento No.		50322 expedida 3/09/2021			
	Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado
	CUMPLIMIENTO	20 %	Duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	2/09/2021	27/12/2022	\$5.014.206,49
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15 %	Duración de la orden de compra y tres (3) años mas	2/09/2021	27/06/2022	\$ 3.760.655
	COMPañÍA DE SEGUROS		BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA			
Póliza RCE No.		15376 expedida 3/09/2021				
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLM V	PLAZO EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	2/09/2021	27/06/2022	\$181.705.200	
LIQUIDACIÓN	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.					

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



INICIO EJECUCION	El contrato inicia su ejecución con la suscripción del acta de inicio.
DATOS DE CONTACTO	Carolina Quintero Galvis colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co teléfono: 4578383 8373 - 3142955632 Avenida El Dorado No. 100 Bis - 70 Bogotá D.C.

Orden de compra No.	75335
Contrato asociado	57-2021
Expediente en gestor documento	E202113030046262
Contratista	Casalimpia S.A.
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, OFICIOS VARIOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL COPNIA A NIVEL NACIONAL, ACORDE CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-021-1-2019, SUSCRITO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.REGIÓN 8.
VALOR	DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.599.186,41) INCLUIDO IVA
CDP	162 del 20 de agosto de 2021
CRP	677 del 3 de septiembre de 2021
LINK	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/75335
PLAZO EJECUCIÓN	Diez (10) meses contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra
FORMA DE PAGO	<p>El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en desembolsos mensuales vencidos.</p> <p>De conformidad con la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios, "el proveedor debe presentar mensualmente la factura del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable".</p> <p>Así mismo, "La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor".</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda virtual</p>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



	del estado colombiano, el diligenciamiento del formato de "Control de supervisión y aprobación de pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.					
	El COPNIA radicará facturas, únicamente hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.					
GARANTÍAS (aprobadas)	COMPAÑÍA DE SEGUROS		BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA			
	Póliza de Cumplimiento No.		50332 expedida 3/09/2021			
	Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado
	CUMPLIMIENTO	20 %	Duración de la orden de compra y seis (6) meses mas	2/09/2021	27/12/2022	\$ 2.519.837
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15 %	Duración de la orden de compra y tres (3) años mas	2/09/2021	27/06/2025	\$ 1.889.878
	COMPAÑÍA DE SEGUROS		BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA			
Póliza RCE No.		15379 expedida 3/09/2021				
Cobertura	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	Valor Asegurado	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLM V	PLAZO EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	2/09/2021	27/06/2022	\$181.705.200	
LIQUIDACIÓN	Expirado el plazo para la ejecución del contrato o cumplido el objeto o terminado anticipadamente, se procederá a su liquidación final, en el término de los cuatro (4) meses siguientes.					
INICIO EJECUCION	El contrato inicia su ejecución con la suscripción del acta de inicio.					
DATOS DE CONTACTO	Carolina Quintero Galvis colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co teléfono: 4578383 8373 - 3142955632 Avenida El Dorado No. 100 Bis - 70 Bogotá D.C.					

En su condición de supervisora de las referidas órdenes de compra, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, los estudios previos y las órdenes de compra; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.



Debe conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar los expedientes en el Gestor Documental.

El (la) supervisor (a) debe informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de los desembolsos, debe cotejar que estén soportados con el respectivo informe de ejecución, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago", con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso.

Cordialmente,

RUBEN DARIO OCHOA ARBELAEZ
Director General

Anexo: ÓRDENES DE COMPRA, CDP, CRP y POLIZA

Proyectó: Cirley Isabel Tapia Tobar

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.